



REGIDORAS Y REGIDORES  
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC  
PRESENTES

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **DÉCIMA SEPTIMA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario, el día 11 de julio de 2022 a las 10:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria 2022.-----
- 4.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles la propuesta de integración del Comité Organizador de Fiestas Patrias 2022, así también la aprobación del presupuesto que se defina.-----
- 5.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales para su estudio y análisis el tema de reconocer la antigüedad del personal que estuvo laborando en la OPD COMUDE.-----
- 6.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales para su estudio y análisis la modificación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Jocotepec, Jalisco.-----
- 7.-El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal a firmar Convenio Comercial Espectaculares Publicitarios con la Empresa Embotelladora AGA S.A. de C.V.-----
- 8.-El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco, a participar en el **Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2022**, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Jocotepec, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 15 de Marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2022. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio respectivo al Presidente Municipal Lic. José Miguel Gómez López, Síndico Municipal Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón, Secretario General Lic. Rogelio Ramos Pérez, Encargada de Hacienda Municipal L.I Bertha Marcela Góngora Jiménez” en caso de incumplimiento por

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.  
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



parte del Gobierno Municipal de Jocotepec al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones Estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.

- 9.- Asuntos Generales.-----
- 10.- Clausura de la Sesión.-----

ATENTAMENTE  
JOCOTEPEC, JALISCO A OCHO DE FEBRERO DE 2022



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.